DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-018-2026
COMPRAVENTA

Boavita,26 de MARZO de 2026

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL KATENCY S.A.S..,** con NIT 901.487.109-2, **R/L. LIBARDO TARAZONA MEDINA**, con C.C. No. 19.494.176 de Bogota, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-018-2026,** NATURALEZA JURÍDICA: **COMPRAVENTA,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-001-2026,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**COMERCIAL KATENCY S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	**LIBARDO TARAZONA MEDINA**
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.487.109-2 y 19.494.176 de Bogota
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	CARRERA 6 N 5 – 48 Boavita - Boyaca
TELÉFONO	3203801717
NATURALEZA JURÍDICA	**COMPRAVENTA**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MERCADOS COMO APOYO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS, 09 DE ABRIL DE 2026, MUNICIPIO DE BOAVITA.
PLAZO Y VIGENCIA	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 4.352.537) M/CTE (IVA INCLUIDO)**
CDP	2026030017 del 05 de marzo de 2026
RUBRO	232020200920-124303-16-4101023 Servicios para la comunidad, sociales y personales Victimas Ayuda Humanitaria FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION DEP: Alcaldia SEC Inclusión Social Y Reconciliación PROG: Aterición, asistencia y reparación integral a las victimas - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de orientacion y comunicacion a las victimas4101023
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato en un solo pago por el 100% del valor contratado previa ejecución total de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CONDICIONES TÉCNICAS:

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

DOCUMENTO CONTROLADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARROZ BLANCO, PRESENTACIÓN X 2500 GR, PORCIONES POR ENVASE 50, LIBRE DE COLESTEROL Y GLUTEN, SELLO DE CALIDAD ICONTEC, REGISTRO SANITARIO, INDUSTRIA COLOMBIANA.	UNIDAD	25
2	PANELA GRANDE X 1700GR, HECHA A BASE DE CAÑA DE AZÚCAR.	UNIDAD	25
3	SAL, PRESENTACIÓN X 1000GR, ALTA PUREZA, MAS BLANCA, MAS SUELTA, PORCIONES POR ENVASE, APROX 666, REFINADA, YODADA, Y FLUORIZADA, PARA CONSUMO HUMANO.	UNIDAD	25
4	AZÚCAR, PRESENTACIÓN X 1000GR, 100% DE CAÑA, APROX 200 PORCIONES, CALIDAD SUPREMA.	UNIDAD	25
5	CAFÉ GRANULADO 100% COLOMBIANO DE ALTA CALIDAD, FUERTE, TOSTION OSCURA Y MOLIENDA, QUE DA UN INTENSO SABOR, CUERPO Y AROMA PRESENTACIÓN POR 390 GR	UNIDAD	25
6	ACEITE DE ORIGEN VEGETAL, PRESENTACIÓN X 3000ML, PORCIONES APROX 300, LIBRE DE TBHQ.	UNIDAD	25
7	ATÚN X TRES UNIDADES, EN AGUA, SIN CONSERVANTES, PESO NETO 240GR, PESO DRENADO 52GR CADA UNO.	UNIDAD	25
8	CHOCOLATE TRADICIONAL, CON AZÚCAR, CONTENIDO APROX 450GR, PORCIONES POR ENVASE 27 TAZAS, PASTILLAS INDIVIDUALES, CHOCOLATE ESPECIADO. CORONA X 450GR	UNIDAD	25
9	HARINA DE TRIGO, FORTIFICADA, LEUDANTE, PRESENTACIÓN X 1000 GR, CON PERMISO SANITARIO.	UNIDAD	25
10	GALLETAS X TRES TACOS, CONTENIDO NETO 315GR, (11.110Z), PORCIONES POR ENVASE APROX 12, MINSALUD.	UNIDAD	25
11	LENTEJA X 454GR, FUENTE DE HIERRO, FIBRA Y PROTEÍNA, LINEA PREMIUM, PORCIONES APROX 8 POR ENVASE, PRODUCTO 100% NATURAL.	UNIDAD	25
12	PASTA PARA SOPA, PRESENTACIÓN X 1000 GR, HECHA A BASE DE HARINA DE TRIGO, PRESENTACIÓN POR ENVASE APROX 6, UNICA CON NUTRIVIT, ACIDO FÓLICO, ZINC, HIERRO, VITAMINA A.	UNIDAD	25
13	PASTA SPAGUETI X 1000GR, TAMAÑO FAMILIAR, NUTRIVIT, EMPAQUE RECICLABLE, HECHA A BASE DE HARINA DE TRIGO.	UNIDAD	25
14	SARDINA DE TOMATE 425 GR, 100% NATURAL SIN CONSERVANTES.	UNIDAD	25
15	HARINA DE MAIZ BLANCO PRECOCIDA CONTENIDO NETO X 1000 GR, PORCIONES 33 APROX	UNIDAD	25
16	EMPAQUE (LONA O COSTAL DE 2 ARROBAS)	UNIDAD	25

CONDICIONES ECONOMICAS:

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CORRECCION ARITMETICA)	VALOR UNITARIO DE IVA (CORRECCION ARITMETICA)	VALOR TOTAL (CORECCION ARITMETICA)	VALOR TOTAL ANTES DE IVA (CORRECCION ARITMETICA)	VALOR TOTAL DEL IVA (CORRECCION ARITMETICA)
1	ARROZ BLANCO, PRESENTACIÓN X 2500 GR, PORCIONES POR ENVASE 50, LIBRE DE COLESTEROL Y GLUTEN, SELLO DE CALIDAD ICONTEC, REGISTRO SANITARIO, INDUSTRIA COLOMBIANA.	UNIDAD	25	0%	$ 13.800	$ 345.000	$ 13.800	$ 0	$ 13.800	$ 345.000	$ 0
2	PANELA GRANDE X 1700GR, HECHA A BASE	UNIDAD	25	0%	$ 13.800	$ 345.000	$ 13.800	$ 0	$ 13.800	$ 345.000	$ 0

DOCUMENTO CONTROLADO

	DE CAÑA DE AZUCAR.										
3	SAL, PRESENTACION X 1000GR, ALTA PUREZA, MAS BLANCA, MAS SUELTA, PORCIONES POR ENVASE, APROX 666, REFINADA, YODADA, Y FLUORIZADA, PARA CONSUMO HUMANO.	UNIDAD	25	0%	$ 3.000	$ 75.000	$ 3.000	$ 0	$ 3.000	$ 75.000	$ 0
4	AZUCAR, PRESENTACION X 1000GR, 100% DE CAÑA, APROX 200 PORCIONES, CALIDAD SUPREMA.	UNIDAD	25	5%	$ 5.510	$ 137.750	$ 5.510	$ 276	$ 5.786	$137.750	$ 6.888
5	CAFÉ GRANULADO 100% COLOMBIANO DE ALTA CALIDAD, FUERTE, TOSTION OSCURA Y MOLIENDA, QUE DA UN INTENSO SABOR, CUERPO Y AROMA PRESENTACION POR 390 GR	UNIDAD	25	5%	$ 23.750	$ 593.750	$ 23.750	$ 1.188	$ 24.938	$ 593.750	$ 29.688
6	ACEITE DE ORIGEN VEGETAL, PRESENTACION X 3000ML, PORCIONES APROX 300, LIBRE DE TBHQ.	UNIDAD	25	19 %	$ 32.400	$ 810.000	$ 32.400	$ 6.156	$ 38.556	$ 810.000	$ 153.900
7	ATUN X TRES UNIDADES, EN AGUA, SIN CONSERVANTES, PESO NETO 240GR, PESO DRENADO 52GR CADA UNO.	UNIDAD	25	19 %	$ 100	$ 2.500	$ 100	$ 19	$ 119	$ 2.500	$ 475
8	CHOCOLATE TRADICIONAL, CON AZUCAR, CONTENIDO APROX 450GR, PORCIONES POR ENVASE 27 TAZAS, PASTILLAS INDIVIDUALES, CHOCOLATE ESPECIADO. CORONA X 450GR	UNIDAD	25	5%	$ 17.100	$ 427.500	$ 17.100	$ 855	$ 17.955	$ 427.500	$ 21.375
9	HARINA DE TRIGO, FORTIFICADA,	UNIDAD	25	5%	$ 4.750	$ 118.750	$ 4.750	$ 238	$ 4.988	$ 118.750	$ 5.938

DOCUMENTO CONTROLADO

	LEUDANTE, PRESENTACION X 1000 GR, CON PERMISO SANITARIO.										
10	GALLETAS X TRES TACOS, CONTENIDO NETO 315GR, (11.110Z), PORCIONES POR ENVASE APROX 12, MINSALUD.	UNIDAD	25	19 %	$ 8.424	$ 210.600	$ 8.424	$ 1.601	$ 10.025	$ 210.600	$ 40.014
11	LENTEJA X 454GR, FUENTE DE HIERRO, FIBRA Y PROTEINA, LINEA PREMIUM, PORCIONES APROX 8 POR ENVASE, PRODUCTO 100% NATURAL.	UNIDAD	25	0%	$ 4.000	$ 100.000	$ 4.000	$ 0	$ 4.000	$ 100.000	$ 0
12	PASTA PARA SOPA, PRESENTACION X 1000 GR, HECHA A BASE DE HARINA DE TRIGO, PRESENTACION POR ENVASE APROX 6, UNICA CON NUTRIVIT, ACIDO FOLICO, ZINC, HIERRO, VITAMINA A.	UNIDAD	25	5%	$ 10.260	$ 256.500	$ 10.260	$ 513	$ 10.773	$ 256.500	$ 12.825
13	PASTA SPAGUETI X 1000GR, TAMAÑO FAMILIAR, NUTRIVIT, EMPAQUE RECICLABLE, HECHA A BASE DE HARINA DE TRIGO.	UNIDAD	25	5%	$ 10.260	$ 256.500	$ 10.260	$ 513	$ 10.773	$ 256.500	$ 12.825
14	SARDINA DE TOMATE 425 GR, 100% NATURAL SIN CONSERVANTES.	UNIDAD	25	19 %	$ 8.100	$ 202.500	$ 8.100	$ 1.539	$ 9.639	$ 202.500	$ 38.475
15	HARINA DE MAIZ BLANCO PRECOCIDA CONTENIDO NETO X 1000 GR, PORCIONES 33 APROX	UNIDAD	25	5%	$ 4.750	$ 118.750	$ 4.750	$ 238	$ 4.988	$ 118.750	$ 5.938
16	EMPAQUE (LONA O COSTAL DE 2 ARROBAS)	UNIDAD	25	19 %	$ 810	$ 20.250	$ 810	$ 154	$ 964	$ 20.250	$ 3.848
									TOTALES	$ 4.020.350	$ 332.187
					IVA	$ 17.646			TOTAL OFERTA (CORRECCION		$ 4.352.537

DOCUMENTO CONTROLADO

				ARITMETICA)		
TOTAL	$ 4.660.000					

Valor total de la propuesta**: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 4.352.537) M/CTE (IVA INCLUIDO)**

2. **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en los lugares establecidos por la Alcaldía Municipal de Boavita, tanto en el casco urbano como en los sitios que determine la entidad, en las fechas y horarios previamente coordinados con el supervisor del contrato.
2) Entregar la totalidad de los productos contratados conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el acápite de Condiciones Técnicas Exigidas del presente proceso contractual.
3) Garantizar que los productos alimenticios suministrados se encuentren en óptimas condiciones de calidad, frescura y conservación, cumpliendo con los estándares de almacenamiento, refrigeración y transporte que correspondan según la naturaleza de cada producto.
4) Asegurar que los productos entregados cuenten con una fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses, contados a partir del momento de su entrega a la entidad, salvo aquellos productos cuya naturaleza contemple un tiempo de vida útil inferior debidamente justificado.
5) Garantizar que los productos objeto del contrato cuenten con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o con la autorización correspondiente de la autoridad sanitaria competente, cuando a ello haya lugar.
6) Garantizar que las actividades de manipulación, empaque, almacenamiento, transporte y entrega de los productos se realicen cumpliendo las normas sanitarias y de higiene aplicables, así como los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con la normatividad vigente.
7) Realizar la entrega de los productos en la fecha, hora y lugar señalados por el supervisor del contrato, garantizando la continuidad en el suministro y evitando cualquier interrupción que afecte el cumplimiento del objeto contractual.
8) Garantizar la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de los productos suministrados por un término mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la recepción a satisfacción por parte de la entidad. Esta garantía deberá incluir la reposición o cambio del producto sin costo adicional para el contratante, incluyendo los gastos de transporte que se generen.
9) Reemplazar los productos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud realizada por la entidad, cuando se evidencie que estos se encuentran en mal estado o no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, asumiendo el contratista todos los costos derivados de dicho reemplazo.
10) Coordinar la entrega de los bienes con el funcionario designado por la Alcaldía Municipal, garantizando que el proceso se realice de manera oportuna, eficiente y sin intermediación de terceros.
11) Cumplir con las demás actividades inherentes y necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a las instrucciones que imparta el supervisor del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3. Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

DOCUMENTO CONTROLADO

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS: Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). Cumplimiento del contrato: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

b) Calidad de los bienes: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Doctora **YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES,** Secretaria General de Secretaria Administrativa y de Gobierno..y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO